

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 111 Lunes 10 de mayo de 2021 Sec. IV. Pág. 29785

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23043 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento nº 440/2017, por Auto de fecha 26 de abril de 2017 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad El Asador en Casa, S.L., con CIF B-83545210 y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la concursada así como de la Administración Concursal.

Se acuerda la extinción de la mercantil concursada y se dispone el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 5 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210029019-1